



ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 13 de Marzo de 2023

FOLIO: NEE/008/2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO: EMENF/JEA/U/006/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	LUIS GERARDO GOMEZ MARROQUIN
DOMICILIO FISCAL	CALLE OAXACA CANTON EL ARENAL S/N CL AMPLIACION RA NUEVO, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO	769-A/2016
NO. DEL CRÉDITO	35/2015
IMPORTE DEL CRÉDITO	\$ 730,410
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número 769-A/2016, de fecha 04 de Abril de 2016, emitido por el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Huixtla, Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Arnada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y el C. Toribio Esaú tercero López, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JZP/U/006/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023.

HECHOS:

Que con fecha 09 de Febrero de 2023, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditada con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 10:00 horas, en el domicilio Calle Oaxaca Cantón el Arenal S/N, Colonia Ampliación Rancho Nuevo, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 17 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en calle Oaxaca Cantón el arenal, colonia Ampliación Rancho Nuevo de esta Ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JZP/U/006/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, a nombre del C. Luis Gerardo Gómez Marroquín, donde del recorrido físico realizado en el cantón el arenal de la colonia Ampliación Rancho



Nuevo de la ciudad de Huixtla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco al C. Luis Gerardo Gómez Marroquín, por lo que procedí a preguntar con un vecino que vive en la colonia antes mencionada, donde se encuentra un inmueble de una planta, con techo de lámina, con fachada de color amarillo, cuenta con una puerta de madera de color verde y una ventana de herrería de color celeste, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino, con media filiación: tez morena, de cabello largo color negro, de complejión media, de edad aproximada 36 años, de estatura aproximada 1.59 mts, quien no proporciono su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Luis Gerardo Gómez Marroquín, en respuesta expreso que no lo conoce, manifestando que ella es originaria de la colonia y entre todos se conocen y no ha escuchado que alguien se llame con ese nombre, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para hacerlo del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no, ya que lo conoce y tampoco quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, por lo que procedí a preguntar con otro vecino de la misma colonia, donde se encuentra un inmueble de una sola planta, con techo de lámina, con fachada de color rojo oxido, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color negro, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino de cabello color negro largo, tez morena, de complejión robusta, de edad aproximada 55 años, de estatura aproximada 1.72 mts, quien decidió omitir su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y preguntarle si conoce al C. Luis Gerardo Gómez Marroquín, contesto que no lo conoce, ya que nunca ha vivido en la colonia una persona que se llame así con ese nombre, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que contesto que no, ya que no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible llevar a cabo la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JZP/U/006/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, a nombre del C Luis Gerardo Gómez Marroquín.

Que con fecha 13 de Febrero de 2023, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditada con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 11:30 horas, en el domicilio Calle Oaxaca Cantón el Arenal S/N, Colonia Ampliación Rancho Nuevo, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 13 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en calle Oaxaca Cantón el arenal, colonia Ampliación Rancho Nuevo de esta Ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JZP/U/006/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, a nombre del C. Luis Gerardo Gómez Marroquín, donde del recorrido físico realizado en el cantón el arenal de la colonia Ampliación Rancho Nuevo de la ciudad de Huixtla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco al C. Luis Gerardo Gómez Marroquín, por lo que procedí a preguntar con un vecino que vive en la colonia antes mencionada, donde se encuentra un inmueble de una planta, con techo de lámina, con fachada de color celeste con blanco, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color negro, donde de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, cabello largo de color negro, de complejión media, de edad aproximada 42 años, de estatura aproximada 1.78 mts, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Luis Gerardo Gómez Marroquín, en respuesta expreso que no lo conoce y que tiene varios años viviendo en la colonia y no ha escuchado de esa persona, por lo que le solicite que me recibiera citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no lo conoce y tampoco quiere meterse en problemas, Derivado de lo anterior, procedí a preguntar con un vecino de esta misma colonia, donde me acerque a un local comercial una tienda de abarrotes, con fachada de color blanco, con techo de lámina, cuenta con una puerta de madera de color blanco, donde entre y fui atendido por una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de complejión delgada, de cabello largo de



SECRETARÍA DE HACIENDA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

color negro, de edad aproximada de 25 años, de estatura aproximada 1.50 mts, quien decidió no proporcionar su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Luis Gerardo Gómez Marroquín, a lo cual respondió que no conoce a tal persona, que entre los vecinos no hay una persona que se llame así, a lo que le solicite me recibiera el citatorio para que lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me contesto que no podría recibirlo, ya que no lo conoce y tampoco quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JZP/U/006/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, a nombre del C. Luis Gerardo Gómez Marroquín

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarias y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JZP/U/006/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, a través del cual se hace del conocimiento al contribuyente Luis Gerardo Gómez Marroquín, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE.

Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.

Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal

Toribio Esautercero López
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

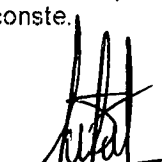
ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 13 de Marzo de 2023

FOLIO: NEE/008/2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO: EMENF/JEA/U/006/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	LUIS GERARDO GOMEZ MARROQUIN
DOMICILIO FISCAL:	CALLE OAXACA CANTON EL ARENAL S/N CL AMPLIACION RA NUEVO, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	769-A/2016
NO. DEL CRÉDITO:	35/2015
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 730.40
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:40 horas del día 13 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 14 de Marzo de 2023 al 28 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JEA/U/006/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaria de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente Luis Gerardo Gómez Marroquín, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JEA/U/006/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.


Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

HUIXTLA, CHIAPAS; A 01 DE FEBRERO DE 2023.

FOLIO: EMENF/IZP/U/006/2023

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	HUIS GERARDO GOMEZ MARROQUIN
DOMICILIO FISCAL	CALLE QAXACA CANTON EL ARENAL S/N CL AMPLIACION RANQUEO
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA	HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO	769-AV/2016
NO. DE LA MULTA	35/2015
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO	\$ 730.40
CONCEPTO	MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE HUIXTLA, CHIAPAS

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE HUIXTLA, CHIAPAS.	10	103.74	\$ 1,037.40
SUB TOTAL			\$ 1,037.40
GASTOS DE EJECUCION			\$ 370.00
GRAN TOTAL			\$ 1,407.40

(UN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV; INCISO E); NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 35/2015, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ, MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCION DE EJECUCION FISCAL
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

QUE EL 10 DE ENERO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

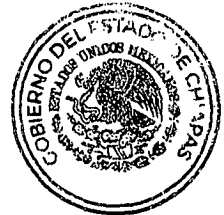
1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$103.74 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$3,153.70 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$37,844.40 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

AMADA YANET SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA EN HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.